

# Resolución de la Corte de La Haya entre Chile y Perú: un nuevo antecedente en la difícil vecindad entre ambos países

Claudio Tapia Figueroa\*

## Resumen

El resultado del fallo de la Corte Internacional de La Haya, no dejó indiferentes tanto a chilenos como a peruanos sobre la situación que se generó a partir del dictamen de los jueces. Las expectativas incumplidas a uno y otro lado de la línea de la Concordia dejaron insatisfechos a ambos gobiernos, por más que las declaraciones dijeran lo contrario. Así, la idea de principio de justicia que el falló trató de entregar en su sentencia está cruzada por la historia bilateral, marcada por episodios de acercamientos y conflicto. En las siguientes páginas se abordará la problemática chileno-peruana en torno a la demanda marítima y sus secuelas en la relación de estos países ribereños del Pacífico.

## 1. Una aproximación al escenario bilateral en el largo plazo

Para comprender el escenario actual de las relaciones chileno-peruanas, especialmente tras el fallo de

la Corte Internacional de La Haya, es necesario desarrollar una mirada de largo plazo a los vínculos entre estos dos Estados a lo extenso de su historia, de manera que se pueda aproximar a comprender que el actual escenario no es más que otra de las acciones en esta historia de comportamientos pendulares entre los acercamientos y buenas relaciones y los conflictos. No está demás señalar que, desde antes del proceso de emancipación del dominio español, las relaciones entre Perú y Chile estaban ya fuertemente vinculadas por motivos económicos y por la dependencia del segundo frente al primero.

Sin embargo, tras iniciar el proceso emancipador, la realidad de estos noveles Estados pasó por una serie de factores que marcarían en el tiempo esta idea de relación oscilante entre la amistad y la rivalidad.

Cabe señalar que hacia 1822 ambos países firmaron un acuerdo en que se confederaban en amistad y solidaridad frente a cualquier amenaza externa, situación a la

\* Doctor en Estudios Americanos, es académico del Departamento de Estudios Humanísticos de la Universidad Técnica Federico Santa María (Chile) y docente de la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins (Chile).

\*\* Este artículo se publica con la autorización del autor.

que se sumó el esfuerzo pecuniario y militar chileno en el proceso de liberación del Perú a partir de la denominada “Expedición Libertadora” y que repercutió fuertemente en la política doméstica del Director Supremo general Bernardo O’Higgins, llegando a considerarse como uno de los factores que contribuyó en su caída, ello en función del importante gasto en que incurrió el gobierno para poder gestionar todo lo relativo a la empresa que se iniciaba y que repercutió en el cobro de impuestos. No obstante, el esfuerzo valía la pena, el logro era la libertad del último bastión español.

A los pocos años, y tras una serie de problemas internos, surgió la personalidad organizativa del ministro Diego Portales, que vio en la creación del proyecto de Confederación Perú-Boliviana una seria amenaza, siendo en la práctica el promotor de la acción de “restauración”, en la medida que la guerra que se produjo entre 1836 y 1839 contra el Ejército, dirigido por el mariscal boliviano Andrés Santa Cruz, comprendía también a una parte de la fuerza peruana encabezada por el general Gamarra, y que trajo como secuela no sólo la derrota de las fuerzas confederadas, sino también la consolidación del proyecto nacional chileno. Todo ello en el contex-

to de una guerra preventiva, en la que la consideración de amenaza a la seguridad del país era el principal discurso por esos días, y que para algunos historiadores, especialmente estadounidenses, marcan el inicio de la política de poder de Chile en la región.<sup>1</sup>

Poco más de dos décadas más tarde, Chile y Perú serían nuevamente aliados, esta vez enfrentando a la amenaza de la invasión de navíos españoles, en la denominada guerra contra España entre 1865 y 1866, que trajo importantes consecuencias para ambos países, especialmente para Chile, que tras el triunfo frente a la Confederación había iniciado un proceso de transformación económica con relación al puerto de Valparaíso, y que tras su bombardeo en 1866 por parte de la escuadra española, quedó reducido a escombros, perdiendo el país el principal motor de la economía de esos tiempos. Por su parte, el puerto El Callao corrió mejor suerte no siendo afectado por el intento de castigo que los mandos hispanos trataron de aplicar, con la esperanza de causar el mismo daño que en el puerto chileno, situación que, por el contrario, significó serios daños a la escuadra hispana, retirándose esta de la zona. Así, la solidaridad chilena pagaba un alto precio para la política y la economía nacional.

1 Al respecto se pueden consultar las obras de Robert Burr (1967), *By reason or force: Chile and the Balancing of Power in South America. 1830–1905*; University of California Press, Los Angeles, Frederick Pike (1993), *The United States and Latin America. Myths and Stereotypes of civilization and nature*; University of Texas, Austin; y William Sater. (1991), *Chile and the United States: Empires in conflict*, Georgia, The University of Georgia Press.

No pasaron dos décadas para que nuevamente las armas aparecieran en los discursos políticos de las autoridades. Chile enfrentaba a Bolivia y por compromiso de estos con Perú, este último se incorporó como aliado del ejército altiplánico, situación que a la larga le implicó un importante perjuicio, tanto en lo militar como en lo económico y político, ya que las fuerzas chilenas, en las primarias acciones navales, lograron reducir la capacidad de fuego del adversario, para luego iniciar la penetración en territorio de Tarapacá, avanzando posteriormente hacia Arica y Tacna, y tras las fallidas primeras conversaciones de paz, la guerra continuó hasta la ocupación de la capital peruana tras una serie de encarnizadas acciones bélicas. Acompañó a esta acción la ocupación de la capital por más de dos años, situación que dejó una huella imperecedera, que acompaña a la población peruana hasta nuestros días.

Con el término de la guerra, se esperaba que se construyera la paz. Sin embargo, para la política exterior chilena esta situación no fue así. El acuerdo firmado en Ancón en 1883 ha sido, tal vez, el principal responsable de la inestabilidad bilateral hasta hoy, dado el tema de dejar en ocupación un territorio por diez años (los que finalmente fueron cuarenta y seis) con un plebiscito poco realista, y que escondía la intención chilena de traspasar estos a

Bolivia, como mecanismo de acercamiento en la denominada “política boliviana” desarrollada por Domingo Santa María, y que se mantuvo vigente hasta el inicio del siglo XX.

Hacia 1929, tras la firma del tratado de Lima que buscaba cumplir con lo estipulado en 1883, se suponía que las relaciones bilaterales, retomarían la senda del acercamiento, y efectivamente fue así, al menos en unas pocas acciones desarrolladas a nivel estatal, como otras provenientes de la sociedad civil, y que han intentado apagar esta sensación de desconfianza entre los Estados.

Sin embargo, estas intenciones, se vieron opacadas por las posturas más intransigentes en la consideración a validar las hipótesis vecinales de conflicto, y que en la década del setenta, aumentaron vertiginosamente su valor, en la medida que caudillos militares tomaron el control de Perú, reivindicando con ello la necesidad de recuperación de territorios usurpados en la guerra del Pacífico, situación que demuestra que el peso de la historia bilateral, especialmente en aproximación al centenario del proceso bélico, demostraba su vigencia en el pensamiento geopolítico, especialmente bajo las órdenes del general Juan Velasco Alvarado. Así, a mediados de la década de los setenta, la amenaza de guerra se hizo más patente, aunque sin llegar a concretarse.

Tras el cambio de orientación política en Perú, con la transición

a la democracia, se sentaron las bases de nuevas conversaciones bilaterales destinadas a terminar los procesos pendientes. Esta vez como consecuencia de los acuerdos de 1929 y que implicaban obras para el servicio peruano en el puerto de Arica. Estas conversaciones pasaron en Chile a partir de los noventa a manos del gobierno civil, tras años de autoritarismo militar y de la consiguiente política aislacionista en esta materia.<sup>2</sup> Ahora Chile, bajo la presidencia de Patricio Aylwin, y Perú, dirigido por Alberto Fujimori, consolidaban el proceso de paz y de término de asuntos pendientes en 1993 con la firma de las Convenciones de Lima.<sup>3</sup> Lamentablemente al año siguiente, el propio Fujimori, retiró de su parlamento lo acordado, bajo la consigna de buscar mejores beneficios. El acuerdo finalmente se firmó en 1999, dando paso a declaraciones en las que se argumentaba que se habían finalizado los temas pendientes entre ambos países y lo que quedaba era entonces profundizar los vínculos económicos y de cooperación. No obstante, en 2002 las autoridades peruanas presentaron ante la Cancillería chilena los primeros elementos de lo que sería en 2008 la demanda por la delimitación marítima, basados en el principio que no existía acuerdo algu-

no sobre el establecimiento de esa frontera.

### La demanda marítima

Sí, tal como se ha señalado anteriormente, los problemas derivados de la guerra y los consiguientes tratados habían terminado las disputas pendientes, quedando el camino de la integración como vía del desarrollo de ambos países en un esquema de cooperación regional; resultó sorpresivo para las autoridades de la Cancillería chilena la presentación que se hizo por parte de los representantes peruanos en función a la existencia de una controversia pendiente por la falta de límites marítimos entre ambos Estados. ¿Qué había pasado? Cabe señalar en este punto que el tema marítimo surgió en Perú de la mano del vicealmirante peruano Guillermo Faura, que en 1977 presentó un estudio que con el tiempo se transformó en la base de la demanda peruana.<sup>4</sup> Su tesis principal sería tomada posteriormente por diplomáticos peruanos de la talla de Juan Miguel Bákula, que le imprimió una aplicación práctica a partir de la reunión entre Cancilleres de ambos países en 1986 y que, entre otras acciones, generó que el diplomático limeño entregara un memorándum

2 Para más antecedentes se recomienda la obra de Heraldo Muñoz (Editor) (1989), *Política exterior para la democracia*, Santiago, PROSPEL-RIAL.

3 Claudio Tapia Figueroa, *Convenciones de Lima de 1993*. En: *Estudios Latinoamericanos*, N°3, Valparaíso, 2006.

4 Guillermo Faura (1977), *El mar peruano y sus límites*; Lima, Empresa editora Amauta.

al Canciller chileno Jaime del Valle<sup>5</sup> en el que se señala la existencia de un problema, una maniobra fuera de la práctica diplomática, ya que Bákula no era la contraparte peruana, sino un miembro de la comitiva. Este hecho finalmente será recogido años más tarde en el momento de iniciar la demanda contra Chile, y que a juicio de los demandantes es clave en el proceso.

La firma del acta de ejecución de las obras en el puerto de Arica de 1999 cerró una disputa de más de setenta años, que a su vez era un remanente de los acuerdos firmados cuarenta y seis años antes, pero pese a las declaraciones de buena crianza en torno al proceso que se cerraba. Además, el escenario internacional había cambiado y la llegada del siglo XXI se aproximaba con la idea que las viejas teorías geopolíticas estaban ya en desuso dado el alto grado de interrelación que se estaba construyendo especialmente en el escenario regional,<sup>6</sup> y especialmente con el vecino del norte.<sup>7</sup>

No obstante lo anterior, a los pocos meses se daba inicio a otra disputa bilateral, esta vez, la consigna era la delimitación de una frontera marítima entre ambos países, dado que no existía un acuerdo al

respecto, y que para las autoridades peruanas de ese entonces, encabezadas por el presidente Alejandro Toledo, se transformaba en una campaña nacional entendida esta reclamación como una política de Estado.

En efecto, en octubre de 2000, el gobierno peruano emite una nota a la Cancillería chilena con relación a la carta de navegación chilena de 1998, haciendo alusión al concepto de “límite marítimo”<sup>8</sup> y tras la respuesta generada en Santiago, con relación a que la carta se ajusta a los acuerdos celebrados entre las partes desde mediados del siglo XX, el gobierno peruano emitía una nota, esta vez dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, con la finalidad de hacer ver a este organismo la no existencia de un tratado de límites marítimos entre las partes, y por ende, la necesidad de realizar negociaciones al respecto. Ante la nula respuesta chilena, tal vez, principal error político chileno, especialmente por la pasividad de los representantes de la política exterior y los asesores de estos, en 2004 las autoridades peruanas iniciaron la ofensiva sobre el tema marítimo, planteando al gobierno chileno, encabezado entonces por Ricardo Lagos, con Soledad Alvear como ministra de Relaciones

5 Juan Miguel Bakula (2002), *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*, Lima FCE-Fundación Academia Diplomática del Perú, Tomo II, p.1150.

6 José Rodríguez. (2004), *Chile-Perú: el siglo que vivimos en peligro*, Santiago, La Tercera-Mondadori. pp.242-243.

7 Alberto van Klaveren (2012), *Doscientos años de política exterior de Chile: de Hobbes a Groccio*. En: Mario Artaza y Cesar Ross (Editores), *Política Exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*. Santiago, USACH-RIL Editores, pp.59-60.

8 Manuel Rodríguez Cuadros (2007), *Delimitación marítima con equidad. El caso de Perú y Chile*, Lima, Ed. Peisa. pp.402 y ss.

Exteriores, que ambos países debían buscar definir el límite marítimo, en función a los acuerdos internacionales existentes, específicamente el Pacto de Bogotá de 1948. La respuesta chilena fue simple, los acuerdos de 1952 bastaban, en el sentido que habían sido acuerdos pactados y respetados por las partes desde su ratificación y, por ende, no había disputa que arreglar.

Por su parte, la acción peruana al respecto no se dejó estar, y entre 2005 y 2007, se realizaron una serie de acciones destinadas a cambiar principios jurídicos y políticos, para reformar lo que se estaba preparando, la demanda ante la Corte, como lo fueron la Ley de líneas de base de dominio marítimo y la carta de territorio marítimo peruano donde figura el “área de controversia” con Chile, y ya en enero del año 2008 se produjo la presentación de la demanda chilena en la Corte, cerrando un proceso de construcción jurídica, apoyada en una estrategia comunicacional dirigida tanto a la sociedad peruana como a la comunidad internacional, en suma una acción organizada y planificada con máximo cuidado y llevada a cabo con impecable discurso, en la medida que el discurso público se proyecta en la idea que efectivamente no existía una frontera marítima. Así la demanda tiene tres solicitudes a la Corte: a) que la corte estableciera la frontera marítima en función de la proyección de la línea de

la frontera terrestre en el hito N°1, b) que se le reconociera a Perú la pertenencia del denominado triángulo terrestre de poco más de tres hectáreas cuadradas que comienzan en el punto 266 o “concordia” y c) se le reconociera el derecho del denominado triángulo exterior en el océano Pacífico.

### **El factor Ecuador y la demanda**

La situación de la demanda peruana al Estado chileno no dejó indiferente a Ecuador, ya que como firmante de los acuerdos de Santiago de 1952 y 1954 estaba indirectamente involucrado. Esta preocupación se vio reforzada por las declaraciones peruanas en torno a las declaraciones de las líneas de base que proyectaría Perú y que podrían afectar a Ecuador, especialmente en el hecho que, a diferencia del escenario chileno, la costa ecuatoriana presenta una serie de pequeñas islas que afectan la dinámica del establecimiento de líneas de base.

Tanto en los medios de prensa como por parte de algunos políticos chilenos, surgieron declaraciones en torno a que la situación era aún más favorable a Chile, ya que con Ecuador los unía la estrecha amistad de más de un siglo y que los grados de cooperación paravecinal eran intensos. Sin embargo, esta vez Ecuador tenía la oportunidad de zanjar un problema que podría agravarse en

el tiempo, sin tener que realizar un gran esfuerzo, era un espectador privilegiado de la discusión peruano-chilena, pudiendo intervenir en la medida que su interés nacional así lo requiriera, y eso fue exactamente lo que hizo, ya que mientras Perú declaraba sus nuevas líneas de base y modificaba su legislación interna, Ecuador hacía lo mismo, en función de negociaciones que estaban llevando a cabo los representantes de ambos gobiernos y así, entre mediados de 2010 y mayo de 2011, el gobierno de Rafael Correa obtuvo una victoria diplomática de su política exterior, ya que tras el intercambio de notas reversales, establecía definitivamente los límites marítimos entre su país y su vecino del sur. Desde ese momento, Ecuador asumió la postura de no involucrarse en temas de países soberanos que estaban en un litigio, más cuando la soberanía marítima de su país ya no estaba en juego, tal como lo habría señalado el propio mandatario ecuatoriano, una actitud coherente con el principio del interés nacional de su país. Sin embargo, algunos de los elementos de la posición que mantuvo Ecuador en el proceso de delimitación de su frontera marítima claramente serían empleados en el debate de los juristas en La Haya, por un lado, la idea de la no existencia de límites y, por la otra, la ratificación del límite siguiendo lo pactado en los años 52 y 54.

## **Las posiciones, el debate y las consecuencias**

La presentación de los argumentos escritos, memoria, contra-memoria réplica y dúplica estuvieron acompañados de una serie de declaraciones, en el sentido de desear mostrar, ante la opinión pública de los respectivos países y la comunidad internacional, la validez de los argumentos de las partes, y para ese fin, se debe señalar que la campaña de Perú, comunicacionalmente, fue de muy buena calidad, tanto en el discurso público como también por el escenario interno que se sumó con gran facilidad a reforzar la visión del Estado peruano. Ello también estuvo acompañado de una serie de declaraciones en medios de comunicación, publicaciones, etc. Por su parte, en Chile, la fuerza del discurso de defensa frente a la demanda pecó de considerar, entre otras cosas, que esta era infundada, a la vez que, durante el gobierno del presidente Piñera, surgió mediáticamente la consideración a que el proceso de interrelación económica entre ambos países era lo suficientemente fuerte como para bajar el perfil a la situación bilateral. En la práctica, la estrategia diplomática se hizo más difusa, lo que puede ser considerado como un error en un tema tan sensible como el diferendo con Perú, especialmente en el entendido del historial de las relaciones bilaterales.

Además, el efecto Ecuador en la disputa trajo consigo diversas lecturas, que se pueden sintetizar en dos visiones: a) la negociación entre Ecuador y Perú delimitó la frontera marítima, en consideración a que, efectivamente, hay un reconocimiento a la no existencia de un tratado de límites marítimos (claramente una perspectiva que favorece a Perú); y b) que esta negociación se hizo sobre la base que existía una demarcación previa y que había sido respetada en los acuerdos de 1952 y 1954. (Un enfoque que favorecía la posición chilena).

De esta forma, ambos Estados buscaron presentar, de cara al país, la idea de triunfo de su postura, situación que se vio maximizada en el proceso de juicio oral, que fue ampliamente difundido por los medios de prensa y que suscitó el análisis de parte de abogados e internacionalistas sobre cada una de las presentaciones de los representantes de ambos contendores.

Para la mirada peruana, los argumentos se concentraron en exponer la idea que los acuerdos de 1952 y 1954 eran pesqueros, sin considerar una delimitación marítima, todo ello, en favor de la primera de las demandas presentadas, en torno a la existencia de un área de controversia, y junto con ello, la situación de la posición del hito 1 de la línea de la Concordia, el que, desde la perspectiva peruana, estaría desplazado, finalmente en función de la demar-

cación realizada a partir de 2002, se esgrimía la importancia para el Perú del denominado “triángulo exterior”. Mientras que la posición chilena sustentaba su accionar en torno al principio de “lo pactado obliga” en el sentido que las declaraciones realizadas en 1952 y 1954, si correspondían a una delimitación marítima, ya que a partir de ese momento, se inició el proceso de respeto al paralelo que dividía ambos territorios. Además, se refuerza este juicio con la argumentación de la práctica desde esos años hasta la actualidad, en la que se han manifestado acciones concretas en torno al ejercicio de jurisdicción marítima, tanto en lo que respecta al desplazamiento de naves y aeronaves por la zona que estaría a juicio peruano “en controversia”. De hecho, hay más de setecientas naves que han sido capturadas por la Armada de Chile desde los primeros años de implantación de la medida hasta el presente, a raíz de cruces ilegales de esta zona delimitada, y jamás hubo una reclamación de autoridad peruana alguna que adujera que esta era una zona donde no le correspondía a Chile ejercer su jurisdicción. Es más, hay un caso donde naves chilenas pasaron el paralelo hacia territorio peruano, y que fueron atacadas por la Armada peruana, como ocurrió en el año 1967, donde incluso se produjo una serie de intercambios de notas de protesta, en donde el gobierno peruano se quejaba por la intromisión de naves



chilenas que habían sobrepasado el paralelo en función del límite marítimo.

Los abogados internacionalistas tanto de uno y otro lado, junto con defender la postura del país que los había contratado, se dedicaron también a desestimar los argumentos contrarios: argumentos como el aprovechamiento chileno en la zona en controversia, frente a aquellos que los abogados peruanos recortaban los textos de los acuerdos para favorecer sus posturas, no hicieron más que agregar otro elemento de tensión en la prensa, la que durante la semana que duraron los alegatos buscaron, desde su óptica, mantener informada a la población de los avances del proceso.

Una vez terminado el proceso de alegatos, vino la espera del fallo, proceso que demoró más de lo previsto y que agregó un componente más de tensión, azuzada esta por los medios de comunicación y algunos discursos nacionalistas a uno u otro lado de la frontera. En este proceso, ambas partes argumentaron tener la tranquilidad de resultado del trabajo de la Corte, y que se resolvería a su favor. Cabe señalar eso sí que, en la medida que se supo la fecha definitiva, la campaña mediática en Perú fue fuerte, bajo un discurso de un presidente Humala que buscó incorporar a la mayor cantidad de actores de la vida nacional en Perú. Por su parte en Chile, los planteamientos por parte del gobierno chocaron con

algunos comentarios de lo mal preparado que estuvo el Estado chileno en el proceso, tanto por las relaciones bilaterales empleando la idea de las “cuerdas separadas” (es decir, diferenciar la acción diplomática de la gestión de comercio entre ambos países) como por algunos especialistas que consideraban que el fallo no sería en derecho sino que en equidad, y desde esa perspectiva, ya había una merma para la posición chilena. A lo anterior se suma alguna crítica al mandatario chileno por privilegiar la mirada del comercio, más que una visión del interés nacional en torno al proceso desarrollado.

El 27 de enero de 2014, se terminaba con la incertidumbre, el fallo era presentado en La Haya, mientras que en Chile y Perú, se esperaba con expectación, especialmente en este último, ya que el gobierno del presidente Humala convocó a un importante número de políticos y empresarios, con la finalidad de mostrar la idea de unidad nacional en torno a la disputa. En Chile, por su parte, la efervescencia estaba concentrada más en la zona norte, en Tarapacá y en la región de Arica y Parinacota, especialmente por las repercusiones que el fallo podría acarrear a la industria pesquera.

Uno a uno se fueron presentando los argumentos que pesaron en el momento de evaluar el proceso resolutorio. De esta forma, las declaraciones de 1947 y 1952 pasaron a ser desestimadas en función de la idea

chilena que era parte de la delimitación marítima. Sin embargo, al llegar a las declaraciones de 1954, se produjo el respiro a la posición chilena: la Corte reconocía que el “Convenio sobre Zona Especial Fronteriza” establecía efectivamente una frontera marítima entre ambos Estados, que en su artículo uno especificaba: “*Establécese una Zona Especial, a partir de las 12 millas marinas de la costa, de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países*”.<sup>9</sup> Con ello, el principal objetivo de la demanda peruana, es decir, la búsqueda de establecer una línea equidistante, quedaba anulada, lo que parecía entonces la victoria chilena. Sin embargo, la Corte estableció que la delimitación fronteriza en este principio era comprobable hasta la milla 80, por lo que introdujo una salida “novedosa” generar desde un punto en la milla 80, una línea bisectriz, que implicaba para Perú la incorporación de más de 22 mil km<sup>2</sup> de lo que hasta ese momento Chile consideraba como parte de su Zona Económica Exclusiva. Claramente una determinación que dejó estupefactos a los juristas y analistas chilenos.

Por otra parte, la Corte no se pronunció sobre la situación del Hito N°1, pero que reconoce como inicio de la frontera marítima entre Chile y Perú, y en tercer lugar, el territo-

rio correspondiente al denominado triángulo exterior, en la condición que quedaba la nueva demarcación de frontera incorporando ese territorio al Estado peruano.

El fallo de la Corte internacional de La Haya dejó una estela de declaraciones en torno a si finalmente se estableció un principio de justicia o una salida salomónica a una situación compleja para dos países, en lo personal, es posible considerar que este fallo no consideró el importante peso de la historia nacional y las repercusiones que dejaba a la posteridad.

En efecto, con este nuevo escenario, se inició otra etapa de las relaciones bilaterales chileno-peruanas, esta vez, en relación con el proceso de demarcación de lo establecido en el fallo, pero que trajo otra implicancia que, a las pocas horas de haber tenido una sentencia, ya estaba generando polémica: la situación del triángulo terrestre, que a juicio de ambas partes, quedaba bajo su poder. Estas 3,7 hectáreas, que no poseen riqueza conocida, no tienen construcción alguna, no es más que un símbolo, un nuevo ícono de la historia bilateral, marcada por la rivalidad, por una parte, y por otra el anhelo de recuperar parte de los territorios perdidos en la guerra, que ha sido una constante en las declaraciones de diversos mandatarios, en distintos tiempos históricos y coyun-

9 Ministerio de Relaciones Exteriores, *Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima con Perú y Ecuador*. Versión en línea <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243661&idParte=0> [fecha de la consulta: 23/04/2014].

turas políticas, pero en donde ha primado la idea de mantener la tensión con Chile, para unir al país en torno a un proyecto común, y en este momento el triángulo terrestre ha tomado el estandarte. Ello además de las acciones y discursos en los que se ha dejado entrever que la definición de “Mar Patrimonial o Mar de Grau”, que es la denominación que recibe el espacio marítimo que Perú ha obtenido por la vía de la demanda, está generando algunas incertidumbres, especialmente porque según la Convención del Mar, ese espacio marítimo es denominado Zona Económica Exclusiva y por lo tanto con libre circulación de naves en tránsito, y que surgió la preocupación cuando Perú solicitó, a poco de recibir la sentencia, a la Corte le autorizara a que las naves pidan permiso de navegación por esas aguas.

### **Comentarios finales a modo de conclusión**

No se puede dejar de finalizar este trabajo sin realizar un comentario sobre el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, una sentencia que generó importantes expectativas en Perú, ello expresado entre otras acciones, en el inmenso despliegue comunicacional del gobierno limeño y que, en Chile, se esperaba con una mezcla entre preocupación y desdén, especialmente en el centro del país, no así en el extremo norte del país. Como para agregar

algo de suspenso, ambos países realizaron sendas declaraciones en torno al respeto del fallo, aunque de igual forma, se realizaron “ejercicios militares”, considerados como normales en la zona.

Tras el veredicto de los jueces, se produjo en ambos países una serie de declaraciones que buscaron explicar a la población del país el resultado de la demanda. Mientras que en Perú, se defendió la idea del triunfo rotundo, en Chile, se reconoció que existía una pérdida de zona económica exclusiva. Pero en la práctica, el fallo dejó más confusiones que certezas, más interrogantes que respuestas y, en la práctica, la idea de definir la controversia dejó la puerta abierta a nuevos procesos, que ya están apareciendo.

Perú, en la práctica, no obtuvo su principal demanda, es decir la línea equidistante, por lo que las zonas costeras del sur peruano vieron desvanecer la esperanza de aumentar el mar territorial en esa zona. Por su parte Chile, obtuvo el reconocimiento de la existencia de una frontera marítima en función de la proyección del límite terrestre (que será la nueva controversia entre ambos países). No obstante, este reconocimiento se hizo sólo hasta la milla 80, para dar paso a la línea equidistante hasta completar la milla 200, lo que para los juristas chilenos, resulta incomprensible desde la perspectiva del derecho. En consecuencia, Perú obtuvo el triángulo exterior que

pretendía, más un espacio de zona económica que pasó a ser “mar patrimonial” peruano, y que queda por ver qué significa este concepto en la práctica.

Si bien es cierto que según, lo señalado anteriormente, ambos países no quedaron completamente satisfechos con el resultado de la demanda y su resolución, en lo comunicacional, resulta importante reconocer que la estrategia peruana ha sido útil a los fines del Estado, mientras que la dejación de las autoridades chilenas, o la creencia que la importante relación comercial bastaría para bajar la tensión entre ambos Estados, sería suficiente contención política, fue una equivocación, de la misma manera que lo fue no detener antes de que Perú iniciara el proceso de construcción de la demanda, en la idea que “no hay temas pendientes entre ambos países”, que quedó demostrado en la práctica que sí se pudo construir una serie de argumentos en tal sentido. Todo ello debe dejar una lección a las autoridades con respecto a las estrategias para enfrentar los temas internacionales, regionales y bilaterales, en un escenario latinoamericano, en que la idea de ser el vecino que ha hecho bien la tarea económica y es referente en el barrio no implica que sea considerado un buen vecino.

Queda por ver entonces los escenarios que se avecinan a Chile, tanto por la actual demanda boliviana por el acceso soberano al mar, en

donde eventualmente Perú también tendrá algo que decir, si se sigue pensando en el corredor al norte de Arica, y especialmente por la discusión que se viene por el límite terrestre en torno al hito N°1 de la línea de la Concordia, así como la implementación de este fallo que aún está en proceso de concretarse, ello especialmente a partir de los resultados de la primera reunión Dos+Dos, entre ambos gobiernos y que claramente dejó de manifiesto que no será un proceso fácil, más aún con las campañas comunicacionales por parte del Estado peruano, en donde el factor nacionalista se hace evidente, tanto en la explicación a la población general (como por ejemplo, el que una anciana criada en Tacna explique el fallo y lo relacione con la recuperación de territorio ocupado por Chile), como en la difusión de animaciones en los colegios.

## Bibliografía

- Bakula, Juan Miguel (2002), *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*, Lima FCE-Fundación Academia Diplomática del Perú, Tomo II.
- Faura, Guillermo (1977), *El mar peruano y sus límites*, Lima, Empresa editora Amauta.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, *Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima con Perú y Ecuador*. Versión en línea <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243661&idParte=0> [fecha de la consulta: 23/04/2014]
- Muñoz, Heraldo (Editor) (1989), *Política exterior para la democracia*, Santiago, PROSPEL-RIAL.
- Rodríguez Cuadros, Manuel (2007), *Delimitación marítima con equidad. El caso de Perú y Chile*, Lima, Ed. Peisa.
- Rodríguez Elizondo, José (2004), *Chile-Perú: el siglo que vivimos en peligro*, Santiago, La Tercera-Mondadori.
- Tapia Figueroa, Claudio, *Convenciones de Lima de 1993* En: *Estudios Latinoamericanos*, N° 3, Valparaíso, 2006.
- van Klaveren, Alberto (2012), *Doscientos años de política exterior de Chile: de Hobbes a Groccio*. En: Mario Artaza y Cesar Ross (Editores), *Política Exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*, Santiago, USACH-RIL Editores.